



1401.78516



DESIGNA REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 18.480

R. M. EXENTA N° 186 /

SANTIAGO, 25 NOV. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 6°, inciso final, de la Ley N° 18.480, que Establece Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores; en el Oficio N° 11.283, de 30 de septiembre de 2016, del Servicio Nacional de Aduanas; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 septiembre de 2016, el Servicio Nacional de Aduanas, mediante Oficio N° 11.283, ha solicitado a esta Secretaría de Estado reemplazar al señor Eduardo Smith F., que representaba a ese Servicio en la Comisión Técnica del artículo 6° de la Ley N° 18.480, en calidad de titular, por las siguientes funcionarias que continuarán dicha labor: Titular, Sra. Verónica Carvajal Cos; Alternas, Sra. Patricia Rojas Arce.

2. Que, en atención a que la Resolución Ministerial Exenta N° 106, de 20 de noviembre de 2009, de esta Secretaría de Estado, designó a los representantes del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica del artículo 6° de la Ley N° 18.480,



corresponde derogarla y dictar una nueva con el nombramiento de los nuevos representantes propuestos por dicho Servicio, en el oficio referido en el considerando anterior.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designanse como representantes del Servicio Nacional de Aduanas, en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 18.480, a los siguientes profesionales:

- a) Doña Verónica Carvajal Cos, profesional, del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliada para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de titular.
- b) Doña Patricia Rojas Arce, profesional, del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliada para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de alterna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase sin efecto la Resolución Ministerial Exenta N° 106, de 20 de noviembre de 2009, de esta Secretaría de Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



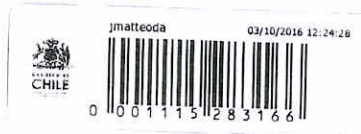
LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



AVV/CGR

Distribución:

- Destinatarios (Plaza Sotomayor 60, Valparaíso).
- Gabinete Ministro.
- División Jurídica.
- División Política Comercial e Industrial.
- Oficina de Partes.



DIRECCION NACIONAL DE ADUANA
 SUBDIRECCION TECNICA
 DEPARTAMENTO NORMATIVO
 SUBDEPTO. NORMAS ESPECIALES

OFICIO Nº - 11283



Mat. : Comisión Técnica, Art. 6º,
 Ley 18.480.

Valparaíso, 30 SEP 2016

De : Director Nacional de Aduanas (S)

A : Señor Subsecretario de Economía

Por motivo de la desvinculación del funcionario señor Eduardo Smith F., que representaba a este Servicio en la Comisión Técnica del Art. 6º de la ley 18480, en calidad de titular, le informo que las siguientes funcionarias continuarán con dicha labor:

Titular: Sra. Verónica Carvajal Cos

Alternativa: Sra. Patricia Rojas Arce

Saluda atentamente a usted,



CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
 DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



DEPTO. NEGOCIOS INTERNACIONALES	
SECRETARIA	
N° Control Interno	284
Fecha de Recepción	24-11-09
Salido A	
Docto N°	

N° 190009409

DESIGNA REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 18.480.

R. M. EXENTA N° 106 /

SANTIAGO, 20 NOV. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 22 de septiembre de 2005, y el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6, inciso final, de la Ley N° 18.480, que Establece Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores; en la Resolución N° 1.600, de fecha 05 de noviembre 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en la Ley N° 20.314, de 2008, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2008, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ministerial Exenta N° 30, de fecha 18 de junio de 1999, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se designó a don Eduardo Smith Figueroa como representante del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 18.480, en calidad de alterno;
2. Que, mediante Resolución Ministerial Exenta N° 77, de fecha 27 de noviembre de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se designó a don Víctor Hugo Valenzuela Millán como representante del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 18.480, en calidad de titular;

N. Y. Internacionales

RESUELVO:

1.- **DESÍGNANSE** como representantes del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 18.480, a los siguientes profesionales:

a) don Eduardo Smith Figueroa, profesional del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliado para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de titular;

b) doña Verónica Carvajal Cos, profesional del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliada para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de alterno.

2.- **DÉJANSE SIN EFECTO** las Resoluciones Ministeriales Exentas N° 30, de 18 de junio de 1999, y 77, de 27 de noviembre de 2000, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3.- **IMPÚTESE** el gasto de la publicación de la presente resolución ministerial exenta a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 07 y asignación 001 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HUGO LAVADOS MONTES
HUGO LAVADOS MONTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

MAM
12.11.2009
N° 190009409
Distribución:
1.- Destinatario
2.- Jefe División Jurídica
3.- Departamento Negocios Internacionales
4.- Oficina de Partes

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Jean Jacques Duhart Saurel
Jean Jacques Duhart Saurel
Subsecretario de Economía
Fomento y Reconstrucción



140178516



**DESIGNA REPRESENTANTES DEL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS EN
COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE
EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 18.480**

R. M. EXENTA N° 186 /

SANTIAGO, 25 NOV. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 6°, inciso final, de la Ley N° 18.480, que Establece Sistema Simplificado de Reintegro a Exportadores; en el Oficio N° 11.283, de 30 de septiembre de 2016, del Servicio Nacional de Aduanas; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 septiembre de 2016, el Servicio Nacional de Aduanas, mediante Oficio N° 11.283, ha solicitado a esta Secretaría de Estado reemplazar al señor Eduardo Smith F., que representaba a ese Servicio en la Comisión Técnica del artículo 6° de la Ley N° 18.480, en calidad de titular, por las siguientes funcionarias que continuarán dicha labor: Titular, Sra. Verónica Carvajal Cos; Alternas, Sra. Patricia Rojas Arce.
2. Que, en atención a que la Resolución Ministerial Exenta N° 106, de 20 de noviembre de 2009, de esta Secretaría de Estado, designó a los representantes del Servicio Nacional de Aduanas en la Comisión Técnica del artículo 6° de la Ley N° 18.480,

corresponde derogarla y dictar una nueva con el nombramiento de los nuevos representantes propuestos por dicho Servicio, en el oficio referido en el considerando anterior.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designanse como representantes del Servicio Nacional de Aduanas, en la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 18.480, a los siguientes profesionales:

- a) Doña Verónica Carvajal Cos, profesional, del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliada para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de titular.
- b) Doña Patricia Rojas Arce, profesional, del Servicio Nacional de Aduanas, domiciliada para estos efectos en Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, en calidad de alterna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase sin efecto la Resolución Ministerial Exenta N° 106, de 20 de noviembre de 2009, de esta Secretaría de Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



AVV/CGR

Distribución:

- Destinatarios (Plaza Sotomayor 60, Valparaíso).
- Gabinete Ministro.
- División Jurídica.
- División Política Comercial e Industrial.
- Oficina de Partes.

